



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0328

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el apoderado del actor (archivo 27), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero incoado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **ANEYDER PIEDAD RINCÓN GÓMEZ**, por pago total de la obligación.

2.- PRACTICAR el desglose solicitado, con cargo al interesado y con las constancias de rigor.

3- SIN COSTAS.

4.- ARCHIVAR las diligencias, acreditado lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

<small>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA</small>
<small>Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.</small>
<small>Miguel Ávila Barón Secretario</small>